



MINISTERIO  
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INTEGRACIÓN  
DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.  
ESTACIÓN PROVISIONAL (FASE PREVIA).

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: LOGROÑO									
I-26.0892-0001		CALLE	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO AVDA DE LA PAZ, 11 26006 LOGROÑO		0	1057	2697	URBANO
I-26.0892-0002	65095	02	MANUFACTURAS MAHER, S.A	MANUFACTURAS MAHER, S.A GARCILASO DE LA VEGA, 11 26006 LOGROÑO		0	218	270	URBANO

37.740/07. **Anuncio de emplazamiento de la Subdirección General de Recursos referente al recurso contencioso-administrativo 420/2006, seguido ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a la representación de la empresa «Adra Cuesta, S.A.», conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo se publica este emplazamiento.

En el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4, situado en Madrid, c/ Gran Vía, 52, se sigue recurso contencioso-administrativo 420/2006, interpuesto por don Francisco Javier Amoedo Lara contra la resolución del Ministerio de Fomento desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 16 de Noviembre de 2005, sobre «Reclamación por daños en el vehículo matrícula AL-9369-Y atribuidos al mal estado de la tapa del imbornal de desagüe en la CN-340 frente al Parque Nicolás Salmerón Avda. del Mar, Almería (Exp. 111.558.99-AL), ocurrido el 9 de febrero de 1999.

Por providencia de 28 de febrero de 2007 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4, se admitió a trámite la demanda presentada y se citó a las partes para la celebración de la vista que tendrá lugar el próximo 21 de octubre de 2008, a las 12,30 horas en la Sala de Audiencia del citado Juzgado.

Con fecha 13 de abril de 2007 la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Fomento envió el expediente administrativo al Juzgado Central n.º 4 procediendo al emplazamiento de la empresa «Adra Cuesta, S.A.» la que ha resultado desconocida en el domicilio que figura en el expediente administrativo.

Posteriormente con fecha 7 de mayo de 2007 se envió de nuevo el emplazamiento al domicilio, carretera de Alicun, km 7,300, paraje de las Hortichuelas, Roquetas de Mar (Almería), resultando también desconocida la Empresa.

En consecuencia, se emplaza a la empresa «Adra Cuesta, S.A.», de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que pueda

comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

37.905/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificación n.º 1 de las obras: Variante de Villatoya. CN-322, pp.kk. 423,000 a 425,350. Tramo: Casas Ibáñez-Requena. Provincia de Albacete. Clave: 23-AB-2980M1». Términos municipales de Villatoya y Requena.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 31 de enero de 2007 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la L. 25/1988, de 29 de junio de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1.954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villatoya y Requena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras de Albacete, para que asistan al

levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

Sede Municipal de Requena (Valencia): Día 3 de julio de 2007, a las 11:00 horas.

Sede Municipal de Villatoya (Albacete): Día 3 de julio de 2007, a las 12:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Albacete y La Verdad de Albacete, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071 Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Albacete, sita en la C/ Alcalde Conangla, n.º 4, C.P. 02071 Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 25 de mayo de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

#### Anexo

N.º finca	Pol.	Parc.	Subp.	Municipio	Titular	Domicilio	Población	CP	Prov.	Cultivo	Sup. exprop.	Fecha	Hora
02215-001-1	2	227		Villatoya.	Ayuntamiento, Villatoya.	Pza. Castilla La Mancha, 11.	Villatoya.	2215	Albacete.	Monte bajo.	336	7/3/07	12:30
02215-002	2	218		Villatoya.	Ayuntamiento, Villatoya.	Pza. Castilla La Mancha, 11.	Villatoya.	2215	Albacete.	Monte pinos.	185	7/3/07	12:30